

Lima, 08 de Enero de 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° -2019-JN/ONPE

VISTOS: El Memorando N° 000015-2019-SG/ONPE, de la Secretaría General; el Informe N° 000001-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000007-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 001-2019-PCM, se convocó a Elecciones Municipales Complementarias 2019, para el 7 de julio de 2019, con la finalidad de elegir alcaldes y regidores, de los concejos municipales donde se declaró la nulidad de las Elecciones Municipales del año 2018, conforme se detalla en el anexo adjunto a dicha norma;

De conformidad con lo establecido en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, inmediatamente después de la convocatoria de cada elección, se debe designar al Comité de Coordinación Electoral, el mismo que estará conformado por personal técnico altamente calificado, designado por los titulares de cada organismo electoral, cuya función es la de coordinación y asesoría en el marco de cada proceso electoral;

A través del Informe de vistos, la Gerencia General, recogiendo la propuesta de la Secretaría General que consta en el Memorando de vistos, propone a la Jefatura Nacional la designación de los representantes de la entidad ante el Comité de Coordinación Electoral para el proceso electoral convocado;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, y en el literal z) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar como Representantes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ante el Comité de Coordinación Electoral para las Elecciones Municipales Complementarias 2019, a realizarse el 7 de julio de 2019, a los servidores señalados de acuerdo al siguiente detalle:



TITULARES	SUPLENTES
RONNY HENRRY CACERES MAURICCI. Gerente (e) de la Gerencia de Gestión Electoral.	MARÍA MILAGROS UIPAN CHAVEZ. Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
MARÍA ELENA TILLIT ROIG. Gerente (e) de la Gerencia Organización Electoral y Coordinación Regional.	LILIA ESMERALDA VILLANUEVA CORDOVA. Analista 1 de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.
MARÍA DEL PILAR BIGGIO PASTOR. Gerente de Información y Educación Electoral.	GISELLE ELGUERA CARBAJAL. Sub Gerente (e) de Asesoría Electoral de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Artículo Segundo. - Poner el contenido de la presente resolución en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/JCM/gpa/mra

